POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMDR.SASIE-107-2026

Los delegados del Alcalde del Municipio de Pereira, SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°42.146.800 expedida en Pereira, obrando en calidad de SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, según consta en el Decreto de Nombramiento N° 000002 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión N° 000016, actuando en su calidad de Delegado del Alcalde Municipal, tal y como consta en el Decreto de Delegación N° 000006 del 02 enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Deporte y Recreación, requiere adelantar el proceso correspondiente a: **"SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".**

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia artículo 2.2.1.2.1.1.2. del **Decreto 1082 de 2015** la modalidad que correspondió para la presente contratación fue la Selección Abreviada y el procedimiento aplicar es la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Que el (23) de julio de 2026, El Municipio de Pereira, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que el Municipio de Pereira, mediante RESOLUCION No. 006732 DE 05 AGOSTO 2026 se ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones definitivo del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 107-2026 , cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA ".**

Mediante aviso de suspension de temrinos publicado en la plataforma secop ii se ordenó suspender, de manera indefinida y a partir del 13 de agosto de 2026, los términos del proceso de la relacion**,** a medida obedeció exclusivamente a la situación de fuerza mayor derivada del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, y a las declaratorias de urgencia manifiesta y de calamidad pública adoptadas mediante los Decretos No. 000277 y No. 000278 del 10 de agosto de 2026.

Que, una vez cesaron las circunstancias que motivaron la suspensión de los términos del proceso se reanudaron el 1 de octubre de 2026, conforme al cronograma ajustado y publicado en la plataforma SECOP II.

El 7 de octubre de 2026 se llevó a cabo la presentación de ofertas. En la misma fecha se realizó la apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMDR.SASIE-107-2026

Que el día (14) de octubre de 2026 a las 9:06 am, se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de los documentos habilitantes y propuesta económica del proceso SMDR.SASIE-107-2026, presentándose dentro de la hora y fecha señalada (3) proponentes, lo cual se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Dentro del término de un (1) día hábil, es decir, el 15 de octubre de 2026, se recibieron las subsanaciones al informe de verificación y evaluación, las cuales fueron analizadas por el comité evaluador.

Se presentaron observaciones al informe de evaluación. La entidad les dio respuesta el 21 de octubre de 2026, mediante documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que el día (21) de octubre de 2026 a las 9:06 am, se reunió en la sala de juntas de la Secretaría de Deporte y Recreación – Jefatura de Escenarios Deportivos el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe de evaluacion definitivo que fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II, dentro del cual se determinó que el único oferente cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros solicitados del cual se corrió traslado para que los proponentes conocieran el resultado, realizaran las observaciones pertinentes.

Se presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo. En consecuencia, la entidad modificó el cronograma del proceso con el fin de dar respuesta a la observación presentada y publicar el informe de evaluación económica final.

El 26 de octubre de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II la respuesta a la observación presentada al informe de evaluación definitivo, junto con el informe de evaluación económica final.

Que el Municipio de Pereira pgará el valor de **"DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 250.000.000)"** producto del proceso **SMDR.SASIE-107-2026**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros:

NÚMERO DE CONV	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMDR.SASIE-107-2026

5297	5248	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	977 Rec Balance Tasa Pro Deporte	2024660010023 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL DEL DEPORTE PEREIRANO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 250.000.000

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 107-2026, cuyo objeto es: ¨**SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA** ¨ . al proponente **JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.615.076, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 250.000.000) IVA INCLUIDO**, y el plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar la disponibilidad presupuestal de acuerdo los insumos efectivamente entregados, sin que pueda trascender la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2026, lo que primero ocurra.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira cancelará el valor del **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 250.000.000) IVA INCLUIDO**, producto del proceso de **SMDR.SASIE-107-2026**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO DE CONV	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMDR.SASIE-107-2026

5297	5248	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	977 Rec Balance Tasa Pro Deporte	2024660010023 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL DEL DEPORTE PEREIRANO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 250.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria De Despacho
02461340144133-5742073-011654687

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMDR.SASIE-107-2026

Elaboró: Redactor: Nelly Johanna Rendon Ocampo / CONTRATISTA

/

Alcaldía de PEREIRA